

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

000306

23 ENF. 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2719 de fecha 14 de Julio del 2010, mediante el cual se Decretó la Jefatura del Programa del Adolescente, a don **GUIDO SAAVEDRA LILLO**, Psicólogo del Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 01 de Julio del 2010.

2.- Memorando N° 025, de fecha 13 de Enero del 2015, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se informa, que a contar del 01 de Enero del 2015, don Guido Saavedra Lillo, deja la función de Jefe del Programa del Adolescente. Por lo que se debe poner término a la función y cesar el pago de la Asignación de Jefatura del Programa..-

DECRETO :

1°.- **CESE**, la función como Jefa del Programa del Adolescente y el pago de la Asignación de Jefe de Programa, que otorga el Artículo 27 de la Ley N° 19.378., a la persona que se indica.

NOMBRE : **GUIDO SAAVEDRA LILLO**
R.U.T : 
CATEGORIA : **B**
NIVEL : **13**
CARGO : **Psicólogo**
CENTRO DE SALUD : **Santa Anselma.**
JORNADA : **44 horas semanales**
FECHA DE CESE : 01.01.2015

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.BVV.Pcm.-